

Leonor Varas además explica cómo se elaboran las preguntas del importante test de selección universitaria

Directora del Demre aclara la respuesta correcta a cuestionada pregunta de la PAES de Historia

ARIEL LARA

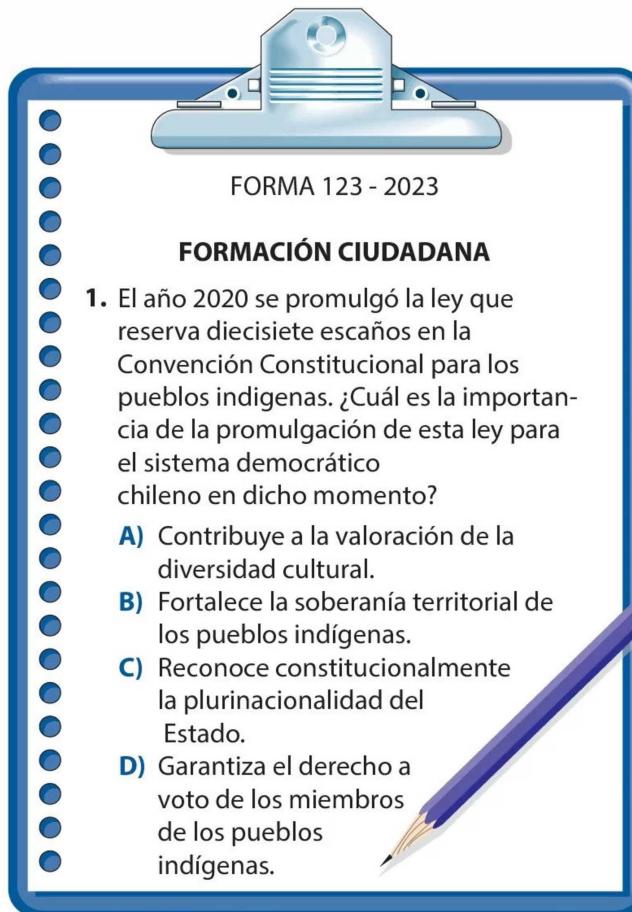
Los diputados UDI Sergio Bobadilla, Eduardo Cornejo y Fernando Bórquez reclamaron, especialmente, una pregunta de la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) de Historia y Ciencias Sociales, rendida a inicios de semana pasada, tiene un "sesgo ideológico". Al tiempo que diputados RN de la comisión de Educación mandaron un oficio al ministerio de Educación para que haya un pronunciamiento sobre la pregunta.

Particularmente, cuestionan la primera pregunta del test, referida a "Formación ciudadana", que dice así: "El año 2020 se promulgó la ley que reserva diecisiete escaños en la Convención Constitucional para los pueblos indígenas. ¿Cuál es la importancia de la promulgación de esta ley para el sistema democrático chileno en dicho momento?".

La interrogante tenía cuatro alternativas: **A)** Contribuye a la valoración de la diversidad cultural; **B)** Fortalece la soberanía territorial de los pueblos indígenas; **C)** Reconoce constitucionalmente la plurinacionalidad del Estado; **D)** Garantiza el derecho a voto de los miembros de los pueblos indígenas.

"Herramienta política"

Consultado por este diario, el diputado Bobadilla dijo que al preguntarse sobre la "importancia" de haber otorgado los escaños reservados, "se le entrega un valor a un hecho que, para muchos, no significó un beneficio para el país, sino que todo lo contrario. Lamentablemente, la prueba de selección para el ingreso a las universidades este gobierno la está transformando en una herramienta política, en una herramienta de adoctrinamiento ideológico, porque muchas preguntas estaban relacionadas al proceso constituyente que el 62% de



FORMA 123 - 2023

FORMACIÓN CIUDADANA

1. El año 2020 se promulgó la ley que reserva diecisiete escaños en la Convención Constitucional para los pueblos indígenas. ¿Cuál es la importancia de la promulgación de esta ley para el sistema democrático chileno en dicho momento?

A) Contribuye a la valoración de la diversidad cultural.

B) Fortalece la soberanía territorial de los pueblos indígenas.

C) Reconoce constitucionalmente la plurinacionalidad del Estado.

D) Garantiza el derecho a voto de los miembros de los pueblos indígenas.

Esta es la pregunta 1 sobre "Formación Ciudadana".

Diputados de RN enviaron oficio al ministerio de Educación, mientras que parlamentarios de la UDI hablaron de "sesgo ideológico".

los chilenos rechazó. Por eso vamos a fiscalizar el proceso de licitación de esta prueba para que efectivamente tengamos claridad respecto de los argumentos y fundamentos de todas y cada una de estas preguntas que se efectuaron a los estudiantes que quieren ingresar a la universidad mediante este proceso".

Bobadilla acotó que detectó "sesgo ideológico" en la pregunta 53 donde se hace referencia al golpe de Estado de 1973 y como "cambió el paradigma político-económico que desembocó en un nuevo modelo socioeconómico".

Los parlamentarios agregaron que citarán a la directora del Departamento de

Evaluación, Medición y Registro Educativo (Demre), Leonor Varas, a la comisión de Educación de la Cámara para que explique con qué criterios se desarrolla el importante examen de acceso a las universidades.

Leonor Varas le explicó a este diario lo siguiente:

-En el caso puntual de la pregunta 1 sobre escaños reservados para pueblos originarios, ¿cuál es la respuesta correcta y por qué?

-La pregunta se refiere a una ley de 2020 y su importancia en ese momento. La alternativa A es la correcta y alude a argumentos contenidos en la ley y en las

actas de su discusión en el Senado y al consenso transversal logrado. En dicho instante de la historia reciente del país hubo una valoración compartida por distintos sectores políticos respecto de la importancia de la ley para el desarrollo democrático, valoración que fue plasmada por diferentes representantes políticos en diversos medios de comunicación. Todas las otras alternativas son claramente erróneas, porque no son atinentes a la ley, son materias posteriores (incluidas en la propuesta emanada de la Convención Constitucional)

o hacen alusión a supuestas restricciones al derecho a voto de los miembros de pueblos originarios que, sabemos, son inexistentes. Creemos que ésta es una pregunta muy valiosa de formación ciudadana, que exige distinguir entre el consenso que se plasma en esa ley de 2020 y propuestas posteriores, discusiones no zanjadas o conflictos

inexistentes.

-¿Cómo y quién hace las preguntas de la PAES?

-La construcción de las preguntas se hace con años de anticipación a su inclusión en pruebas oficiales, debido al largo camino de validación que deben recorrer. Las comisiones constructoras están formadas por profesores de establecimientos de diversa dependencia administrativa y por académicos universitarios especialistas en cada una de las disciplinas evaluadas, incluso de diversas regiones del país, que concursan y son capacitados para esta tarea. Este año participaron 125 constructores, que mayoritariamente poseen el grado académico de magíster o doctor(a), y en particular en el comité de Historia y Ciencias Sociales, trabajaron 13 constructores.

Luego de la construcción de las preguntas vienen múltiples instancias de revisión por parte de expertos internos y externos al Demre, para luego pasar a testeos en extensos pilotajes y, finalmente, a certificaciones por expertos externos independientes, que no han participado en la construcción de las preguntas ni en el ensamblado (o armado) de las pruebas.

-¿Hay sesgo ideológico?

-No existe fundamento para tal acusación. El Demre actúa siempre bajo criterios técnicos, como ya se ha explicado. Todo nuestro trabajo es muy riguroso y seguro, en cuanto a garantizar que las preguntas estén acordes al currículum y a los textos escolares, y contamos con el aval de trabajar con equipos externos y expertos que aseguran aquello.

Analistas opinan

El analista político y académico de la Universidad Central, Marco, opinó: "Parece haber un exceso de celo en lo señalado por los parlamentarios de la UDI toda vez que la situación de los pueblos originarios en Chile y la región es una causa ganada, en el sentido que hay una cierta conciencia de verificar mecanismos de discriminación positiva para poder asegurar su participación a través del mecanismo de escaños reservados, de sectores que estuvieron excluidos de la toma de decisiones. Eso es una tendencia en el mundo".

Miguel Ángel Fernández, científico político y académico del centro de estudios Faro UDD, comentó: "Teniendo en consideración que cuando se formulan preguntas de selección múltiple no debe existir palabras que enuncien juicios de valor ni en los enunciados ni en las alternativas, sí existiría sesgo. La formulación de la pregunta podría confundir al estudiante al ver enfrentado su valoración personal del asunto contra lo que considera correcto el evaluador".